

EXP – UNC: 0007617/2018

VISTO:

que el Departamento Informática de la Facultad solicita la adquisición de insumos para cubrir las necesidades del parque informático de la institución; y

CONSIDERANDO:

que para la selección de los proveedores y bajo el expediente UNC: 0007617/2018 se inició el trámite de la Licitación Privada N° 15/2018;

que con fecha 20/03/2018 se efectuó el acto de apertura de propuestas habiéndose recibido cotizaciones de seis firmas del ramo: Velázquez María Silvina, Mundo Fix SRL, Coradir S.A., Tecnología Educativa SA, Andretichi Mariano y North ;

que la comisión evaluadora considera inadmisibile al oferente Velázquez María Silvina, porque según lo informado por la AFIP en su transacción 120857 del servicio WEB creado por la RG 4164 – E/17 estaría incurso en la causal de inhabilidad prevista en el inciso f) del Art. 28 del Dto. 1023/01;

que se propone adjudicar los renglones 1,6, 7, 10, 15, 17, 20 al 24, 26, 28 al 31, 35, 36, 38, 39, 40, 44, 50 al 54, 71, 72, 77, 82 al 84, 95 al 97, 99 y 100 a Andretich Mariano, los renglones 2 al 5, 8, 12, 13, 18, 19, 21, 34, 41, 46, 55, 80, 90 y 92 a la firma North Computers SRL y los renglones 25, 27, 32, 42, 43, 45, 48, 73, 74, 76, 78, 79, 86, 87 al 89 y 91 a la firma Mundo Fix SRL en todos los casos por ajustarse a lo solicitado y por menor precio,

que el trámite se encuadra en lo dispuesto por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012 y el Decreto 1023/01

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el trámite de la Licitación Privada N° 15/2018

ARTICULO 2°. Adjudicar la Licitación Privada N° 15/2018, según el siguiente detalle:

Graziela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

- los renglones 1,6, 7, 10, 15, 17, 20 al 24, 26, 28 al 31, 35, 36, 38, 39, 40, 44, 50 al 54, 71, 72, 77, 82 al 84, 95 al 97, 99 y 100 a Andretich Mariano por un total de \$ 389710,00.- (pesos trescientos ochenta y nueve mil setecientos diez con 00/100)
- los renglones 2 al 5, 8, 12, 13, 18, 19, 21, 34, 41, 46, 55, 80, 90 y 92 a la firma North Computers SRL por un total de \$ 68240,60.- (pesos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta con 60/100).
- los renglones 25, 27, 32, 42, 43, 45, 48, 73, 74, 76, 78, 79, 86, 87 al 89 y 91 a la firma Mundo Fix SRL por un total de \$ 764.138,51.- (pesos setecientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y ocho con 51/100).

ARTICULO 3°. Imputar el egreso según el siguiente detalle:

- Área Central Informática \$ 367.311,75 (pesos trescientos sesenta y siete mil trescientos once con 75/100)
- PROFOIN \$ 854.777,36 (pesos ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y siete con 36/100)

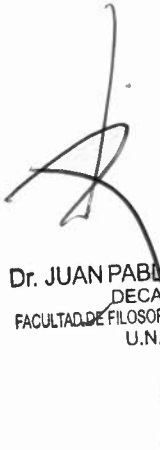
ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 09 MAY 2018

RESOLUCION N°: 0494

e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SUB SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.